



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 OCT. 1990

Expte. Nº 16.078/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de licencia efectuado por la Srta. Silvia Susan Helen Hurtado; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Investigación comunica, a fs. 4, que debe darse por concedida la licencia sin goce de haberes a la Srta. Hurtado, en el cargo de auxiliar de investigación con retribución equivalente a auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva, desde el 5 de Julio y hasta el 7 de Agosto del corriente año, y a su vez reintegrarla a sus funciones a partir del 8 de Agosto de 1990;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes a la Srta. Silvia Susan Helen HURTADO, auxiliar de investigación con retribución equivalente a auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 5 de Julio y hasta el 7 de Agosto del corriente año, con cargo al artículo 15, inc. c) de la resolución Nº 343-83, referido al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación.

ARTICULO 2º.- Tener por reintegrada a la Srta. Silvia Susan Helen HURTADO en el cargo de auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, con la retribución equivalente a auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva a la Srta. Silvia Susan Helen HURTADO, desde el 8 de Agosto del año en curso.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 n/a. Secretario General

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGHIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 403 - 90